



REGISTRADA BAJO EL Nº 8723/17
CORRESPONDE EXPTE. H-11828/17

VISTO:

La necesidad de nominar las calles de la zona sur de la ciudad autodenominada “campos del sur” y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos elevaron una propuesta relacionada a la nominación mediante los nombres de lagos de la Patagonia Argentina.

Que las zonas aledañas, barrio Malvinas y Santa Julia, tienen toponimia con la gesta de Malvinas y la Patagonia Argentina.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 28 de noviembre de 2017 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Denomínese “Lago Espejo” a la calle ubicada en la zona sur de la ciudad de Pergamino, según consta en el Anexo I de la presente ordenanza.

ARTICULO 2°: Los fundamentos son parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°: De forma.

ORDENANZA 8723/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA –

ANEXO I



ORDENANZA Nº 8723/17



REGISTRO Nº 4018/17
CORRESPONDE EXPTE. H-11828/17

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza nº 8723/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, publíquese, tome conocimiento DIRECCION DE CATASTRO, DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y DIRECCION DE ESTUDIOS DE TRANSITO, SEÑALIZACION Y TRANSPORTE.-

PERGAMINO, 6 de diciembre de 2017.
S.G.

FIRMADO:

Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno